



Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles almacenados en la BODEGA CENTRAL y determina su **DONACIÓN** a la AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES - ANEF.

RES. EXENTA N° 1014 /

SANTIAGO,

18 JUL 2018

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud de la AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES - ANEF, de 03.07.2018, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. El Correo Electrónico de 09.07.2018, de Encargado de Bodega Central del Servicio, mediante el cual solicita la baja de bienes muebles, que se encuentran almacenados en dicha Bodega.

CONSIDERANDO:

1. QUE, la información entregada por el Encargado de la Bodega Central del Servicio, indica que revisado el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas, sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio, por lo que procede solicitar la baja de dichas especies;
2. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, la AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES - ANEF, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes almacenados en la BODEGA CENTRAL DEL SERVICIO, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN
1	40.703	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
2	40.817	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
3	47.109	SILLA FIJA C/BRAZOS
4	47.112	SILLA FIJA C/BRAZOS
5	47.113	SILLA FIJA C/BRAZOS

6	47.120	SILLA FIJA C/BRAZOS
7	47.141	SILLA FIJA C/BRAZOS
8	47.142	SILLA FIJA C/BRAZOS
9	47.144	SILLA FIJA C/BRAZOS
10	47.146	SILLA FIJA C/BRAZOS
11	47.148	SILLA FIJA C/BRAZOS
12	47.149	SILLA FIJA C/BRAZOS
13	47.150	SILLA FIJA C/BRAZOS
14	47.153	SILLA FIJA C/BRAZOS
15	47.155	SILLA FIJA C/BRAZOS
16	47.156	SILLA FIJA C/BRAZOS
17	47.159	SILLA FIJA C/BRAZOS
18	47.160	SILLA FIJA C/BRAZOS
19	47.164	SILLA FIJA C/BRAZOS
20	47.184	SILLA FIJA C/BRAZOS
21	47.187	SILLA FIJA C/BRAZOS
22	47.191	SILLA FIJA C/BRAZOS
23	51.452	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
24	70.410	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS
25	70.436	SILLA ERGONOMICA C/BRAZOS

3. DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, a la **AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES - ANEF**, RUT N° **70.004.900-0**;
4. MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
5. SUSCRÍBASE la correspondiente *"ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES"*, por el Encargado de Bodega Central del Servicio y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
18 JUL 2018
OFICINA DE PARTES



RODRIGO RIFFO SANZANA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

CMT/RCC/ESV
Distribución
- Bodega Central
- Of. Partes
- U. Logística